



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

MODIFICA RESOLUCION \_ .

RESOLUCIÓN EXENTA N° 580

ARICA, 15 MAYO 2009

**VISTOS:**

1. El Memorándum N° 196 de fecha 15 de mayo de 2009, del Jefe(S) División de Planificación y Desarrollo Regional don Cristian Gonzales Morales, dirigido al Sr. Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno Regional don Omar Sepúlveda Vásquez, en el cual solicita modificación Resolución Exenta N° 116/2008.
2. Resolución Exenta N° 116/2008, que crea Comité de Coordinación Regional de Inversiones.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; Ley N° 20.314 del Presupuesto del Sector Público para el año 2009; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

Que, es necesario facilitar el normal funcionamiento del Comité de Coordinación Regional de Inversiones y otorgar la flexibilidad necesaria.

**RESUELVO:**

1. Modifíquese Resolución Exenta N° 116 de fecha 25 de Febrero de 2008, que crea Comité de Coordinación Regional de Inversiones, en el siguiente punto:
  - a. **En la parte resolutive, en donde dice:**  
N° 1 CREASE el comité de coordinación Regional de inversiones, el cual estará conformado por las siguientes personas:

- a. Olga Larenas Meneses, jefa de la división de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- b. Livio Belair Santi, Secretario Regional Ministerial de Planificación y Cooperación de la Región de Arica y Parinacota.
- c. Pilar Mazuela Águila, Secretario Regional Ministerial de Obras Publicas de la Región de Arica y Parinacota.
- d. Soledad Díaz Stumptner, Jefe de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.
- e. Patricio Negrón Ríos, Jefe de la división de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- f. Cristian Gonzales Morales, Jefe del Departamento de Planificación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**b. Debe decir:**

N° 1 CREASE el comité de coordinación Regional de inversiones, el cual estará conformado por las siguientes personas:

- a. Jefe(a) división de Planificación y Desarrollo Regional.
- b. Secretario(a) Regional Ministerial de Planificación y Cooperación de la Región de Arica y Parinacota.
- c. Secretario(a) Regional Ministerial de Obras Publicas de la Región de Arica y Parinacota.
- d. Jefe(a) de la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional
- e. Jefe(a) de la división de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- f. Jefe(a) del Departamento de Planificación del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- g. Asesor(a) Regional del Ministerio de Hacienda de la Región de Arica y Parinacota.

2. La presente resolución se entiende formar parte de la resolución modificada, subsistiendo ésta en todo lo demás.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JOS ROCAFULL LOPEZ  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/mmr

**DISTRIBUCION:**

- 1. Jefa DIPLAN
- 2. SEREMI Mideplan
- 3. SEREMI OOPP
- 4. Jefe DACOG
- 5. Jefe depto. Planificacion DIPLAN
- 6. Asesor Hacienda
- 7. Oficina de partes.